



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

16^a sesión plenaria

Viernes 24 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Rattray..... (Jamaica)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 87 a 104 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de comenzar, quisiera desear a todos los presentes un muy feliz Día de las Naciones Unidas.

De conformidad con el calendario indicativo de debates temáticos, empezaremos con la mesa redonda sobre el grupo temático “Desarme y seguridad regionales”. Después escucharemos las declaraciones relativas al grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa, seguidas de los restantes grupos temáticos.

Tengo ahora el placer de dar la bienvenida a la Comisión a los miembros del grupo sobre desarme y seguridad regionales, que está constituido por el Oficial Encargado de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y que también representa al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Sr. Wang Xiaoyu; el Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Sr. Marco Kalbusch; y la Directora del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, Sra. Carolyne Mélanie Régimbal. En primer lugar daré la palabra a

nuestros ponentes, y después pasaremos a un debate oficioso para brindar a las delegaciones la oportunidad de formular comentarios y preguntas.

Tiene ahora la palabra el Sr. Wang Xiaoyu.

Sr. Wang Xiaoyu (Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme a la Primera Comisión sobre el desarme regional en relación con el tema 97 del programa y en particular sobre las actividades de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. De acuerdo a sus mandatos, los Centros Regionales apoyan las medidas regionales de desarme a solicitud de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las cuestiones específicas de cada región a fin de mejorar la seguridad de los Estados y contribuir a la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Los costos operativos de los Centros Regionales se financian en parte con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, pero por otro lado sus actividades sustantivas dependen exclusivamente de las contribuciones voluntarias. Quisiéramos expresar nuestro más sincero agradecimiento a aquellos Estados que han realizado aportes financieros o en especie a los Centros Regionales a fin de apoyar sus programas. El fomento de la capacidad es esencial a la hora de promover y aplicar con éxito las normas y los instrumentos mundiales sobre desarme y no

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



proliferación a los niveles regional, subregional y nacional. Por ello, los tres Centros Regionales dedican sus programas a fomentar las capacidades de los Estados Miembros y las organizaciones regionales según lo soliciten. Los programas contemplan principalmente las siguientes esferas.

En primer lugar, proporcionan ayuda al fomento de las capacidades y asistencia jurídica y técnica a los Estados Miembros a fin de facilitarles la aplicación de instrumentos mundiales y regionales relativos tanto a las armas convencionales como a las armas de destrucción en masa. En segundo lugar, promueven el diálogo y el fomento de la confianza mediante la organización de conferencias y talleres a nivel mundial y regional que aborden los desafíos tanto mundiales como regionales. En tercer lugar, llevan a cabo actividades de promoción y divulgación, incluso a través de programas educativos sobre paz y desarme. Desde nuestro último informe a la Primera Comisión (véase A/C.1/68/PV.18), los Centros han organizado más de 90 actividades financiadas con contribuciones extrapresupuestarias, que se centraron en asistir a los Estados Miembros, a petición suya, en el fomento de sus capacidades nacionales. También hemos desplegado grandes esfuerzos para construir y fortalecer asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y subregionales, organizaciones de la sociedad civil y demás entidades, encaminadas a mejorar la ejecución y la sinergia de los programas en el terreno.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas ha hecho avances en la integración de los programas de desarme y control de armamentos en las estrategias generales de las Naciones Unidas en los ámbitos regionales y subregionales, según correspondiera. Los tres Centros Regionales seguirán coordinándose y cooperando estrechamente con los Estados Miembros que soliciten asistencia y con las organizaciones regionales pertinentes, así como con los donantes. Asimismo, esperamos contar con el continuo apoyo y participación de la Primera Comisión en las actividades llevadas a cabo por los Centros Regionales.

Ahora que tengo la palabra, permítame, Sr. Presidente, hablar en nombre del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. Como la Comisión sabe, el anterior Director del Centro fue designado para otro cargo en la Secretaría, y el actual Director interino acaba de llegar a Katmandú, por lo cual no pudo asistir a esta sesión. A continuación hablaré en representación del Centro y en su nombre.

Desde nuestro último informe presentado a la Primera Comisión en octubre de 2013, el Centro, con el

apoyo de los Estados Miembros y otros asociados, ha seguido llevando a cabo una serie de actividades de conformidad con su mandato. Estas incluyen, en primer lugar, la promoción del diálogo y el fomento de la confianza. En cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea, el Centro organizó la decimosegunda Conferencia Conjunta de la República de Corea y las Naciones Unidas sobre Cuestiones Relativas al Desarme y la No Proliferación, con el tema “El régimen de la no proliferación en el siglo XXI: los desafíos y el camino a seguir”. Se trata de un tema de envergadura. La Conferencia se celebró en Jeju (República de Corea). En anticipación del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la Conferencia se concentró en los debates sobre el examen de la aplicación de la resolución durante el último decenio y sobre la visión para el siguiente. También se abordaron otros regímenes e iniciativas sobre el desarme y la no proliferación, incluidos los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad, las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, la financiación de la proliferación y la Cumbre de Seguridad Nuclear.

En cooperación con la Asociación para el Control de Armamentos y el Desarme, de China, y su Ministerio de Relaciones Exteriores, el Centro fue organizador conjunto de un taller internacional, que tuvo lugar en Beijing en junio, sobre información y ciberseguridad. El taller ofreció una plataforma para que los funcionarios, los especialistas y el mundo académico debatieran y definieran una visión común acerca de las cuestiones apremiantes de ciberseguridad. Participaron más de 70 representantes de 25 Estados Miembros. El taller abordó los aspectos normativos de las cuestiones de la ciberseguridad, los desafíos ya existentes y emergentes, el papel de las Naciones Unidas en la promoción del diálogo y la ciberseguridad, y las respuestas nacionales, regionales e internacionales. El taller proporcionó un foro para intercambiar opiniones y aumentar la comprensión en momentos en que la información y la ciberseguridad plantean retos crecientes.

La segunda esfera es el fomento de la capacidad. En mayo, el Centro organizó un taller sobre el fomento de la capacidad en materia de control de las armas pequeñas en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa de Myanmar en Nay Pyi Taw. El propósito de ese taller de dos días era asistir a varios organismos gubernamentales de Myanmar encargados del control de las armas pequeñas en la aplicación nacional eficaz del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de

Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El taller recibió ayuda financiera de Suiza, y participaron en total 18 organismos nacionales.

El taller también demostró ser una oportunidad excelente para compartir las mejores prácticas entre los oficiales locales y nacionales, así como entre los expertos internacionales participantes. El Centro organizó asimismo en Manila en noviembre de 2013, con el apoyo financiero de Nueva Zelandia y Suiza, un encuentro regional para promover el Tratado sobre el Comercio de Armas. El encuentro reunió a representantes de 19 Estados para entablar un diálogo en torno al Tratado, incluidas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que los Estados podrían tomar para preparar la ratificación y la aplicación futura.

Se analizaron también los desafíos comunes que enfrentan los países y los posibles medios para la asistencia durante el proceso. Se debatieron asimismo las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas y los regímenes de control existentes. El Centro recibió solicitudes de que siguiera facilitando los esfuerzos nacionales y regionales en relación con el Tratado y el cumplimiento de los tratados sobre las armas de destrucción en masa. El Centro también respaldó los talleres nacionales sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas que se realizaron en varios países de la región, entre ellos Nepal y Mongolia. Esos talleres nacionales forman parte de la Acción relativa a la Convención sobre las Armas Biológicas financiada por la Unión Europea, que promueve esa Convención a nivel nacional, regional e internacional. Esos talleres nacionales convocaron a los organismos nacionales pertinentes para deliberar acerca del proceso de ratificación y elaborar planes de acción para la implementación de ambos tratados.

La tercera esfera es la educación para la paz y el desarme. Como proyecto piloto, el Centro trabajó con el Ministerio de Educación de Nepal para integrar la educación para la paz y el desarme en los programas de estudio y los libros de texto del octavo grado de las escuelas de Nepal. Gracias a esa labor, el Centro está enseñando a decenas de miles de niños en edad escolar de Nepal el concepto de la solución pacífica de las controversias, la cultura de paz y las consecuencias devastadoras de la violencia facilitada por las armas. Los resultados alcanzados y el interés despertado en la educación para la paz y el desarme motivaron al Ministerio de Educación a solicitar la continuación de la asistencia del Centro. En atención a ello, el Centro ha

desarrollado la segunda etapa del proyecto. Planeamos trabajar en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Ministerio de Educación de Nepal para extender esa educación a los grados noveno y décimo de las escuelas de Nepal. Más adelante, el Centro también considerará ofrecer este modelo exitoso a otros países de la región, si lo solicitan, con miras a llegar a una mayor cantidad de niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Kalbusch.

Sr. Kalbusch (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África) (*habla en francés*): Es un placer informar a la Primera Comisión esta mañana acerca de las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (CRNUPDA), para bien de los Estados de África, y expresar mi profunda gratitud por el apoyo que ha recibido el Centro desde octubre de 2013.

(*continúa en inglés*)

Durante los últimos 12 meses, el CRNUPDA ha seguido asistiendo a los Estados Miembros y las organizaciones regionales de África con respecto al desarme, la no proliferación, la limitación de los armamentos, y la paz y la seguridad. Nuestras prioridades se han visto influidas por los hechos acaecidos recientemente en el Sahel y África central. Nuestras actividades contribuyen a la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, en coordinación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a la aplicación de la Convención de Kinshasa sobre el control de las armas pequeñas y de la hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas en África Central.

El CRNUPDA siguió coordinando activamente los foros sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en el continente, como el Comité directivo de la Unión Africana y sus regiones sobre armas pequeñas y armas ligeras, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, y varios equipos de tareas de organismos de las Naciones Unidas dedicados a las armas pequeñas, África y la reforma del sector de la seguridad. Esas actividades exigían un incremento de la plantilla, y el CRNUPDA pudo aumentar su personal a 12 miembros, garantizando una amplia distribución geográfica que incluye a empleados provenientes de África, Europa y América Latina, de los cuales solo tres son pagados a través del presupuesto ordinario.

En lo referente a las armas pequeñas y las armas ligeras, las actividades del CRNUPDA contribuyen a la aplicación de Programa de Acción de las Naciones Unidas; la Estrategia de la Unión Africana de Lucha contra la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras y su plan de acción, y los instrumentos subregionales de África como la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras; la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, y los Protocolos de Nairobi y de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

El CRNUPDA ha intensificado su cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y ha seguido trabajando en estrecha colaboración con las organizaciones de África y de la subregión. Desde la última exposición informativa a esta Comisión, el CRNUPDA ha llevado a cabo actividades de capacitación sobre las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones para los países de África meridional y oriental que aportan contingentes y para el personal del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas radicado en África, así como sobre las normas internacionales para el control de las armas pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización para las comisiones nacionales de África occidental, como parte de una acción conjunta de la Unión Europea sobre las armas pequeñas y las armas ligeras implementada por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (OADNU).

Junto con la UNODC, el CRNUPDA ha brindado apoyo a varias comisiones nacionales en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras en África occidental por medio de la asistencia y el marcado de las armas pequeñas con miras a desarrollar procedimientos operativos estándar, manuales y módulos de capacitación, gestión y seguridad de las existencias, planes de acción nacionales, capacitación y directrices sobre las municiones, y examen de las legislaciones nacionales. Gracias a esas actividades, el Centro ha formado a 570 expertos gubernamentales de más de 30 países de África con respecto a la seguridad física y la gestión de las existencias, las normas acerca de las armas pequeñas, directrices sobre las municiones, y la localización de las armas pequeñas por medio de la utilización de módulos de capacitación diseñados por la OADNU. Además, 39 miembros del personal de las Naciones Unidas que trabajan en África recibieron

capacitación sobre las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización. Como fruto de las actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional, dos Estados de África aprobaron planes de acción nacionales sobre las armas pequeñas, y como resultado de nuestros esfuerzos conjuntos con la UNODC, ampliamos el uso de máquinas de localización a otros tres Estados Miembros de África.

En 2012 y 2013, el Tratado sobre el Comercio de Armas siguió siendo importante para la labor del Centro. El CRNUPDA promovió la firma y ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas y prestó un apoyo sustantivo a las actividades de difusión de las organizaciones regionales y no gubernamentales. En la actualidad, 35 Estados de África han firmado el Tratado y cinco han presentado sus documentos de ratificación. El año pasado, el CRNUPDA trabajó con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la rama de Ginebra de la OADNU para impulsar la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas en África y en los Estados que la apoyan. Un total de 45 expertos gubernamentales participaron en esas actividades dirigidas a facilitar la aplicación de la Convención. Se organizará un encuentro subregional relativo a la Convención en África oriental antes de fin de año.

(continúa en francés)

Actualmente prestamos asistencia a los Estados de África para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El CRNUPDA organizó tres talleres sobre la preparación de informes, uno en inglés, otro en francés, y el último en portugués. Los Gobiernos de Sudáfrica, el Gabón y el Togo fueron anfitriones de esos talleres en el espíritu de la cooperación Sur-Sur. Los participantes, entre los que se contaban personas de 18 países de África, uno de Asia y otro del Caribe, tuvieron la oportunidad de intercambiar ideas con expertos del Brasil, el Congo, el Gabón y Sudáfrica, así como con expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), en relación con los requisitos para la presentación de informes. Tres Estados Miembros invitaron a expertos del CRNUPDA y del Comité a participar en actividades concretas en sus países.

Además, seis organizaciones subregionales de África fueron informadas acerca de la resolución de Consejo de Seguridad. Ciento cuarenta funcionarios gubernamentales de 20 países de África y miembros de seis organizaciones

subregionales participaron en esas actividades, que se organizaron en estrecha cooperación con la Comisión de la Unión Africana. Desde que comenzaron los talleres por grupos de idiomas, dos países de África presentaron sus informes iniciales al Comité 1540, y uno presentó una actualización de su informe inicial. Junto con organizaciones de la sociedad civil, el CRNUPDA celebró el primer Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y realizó actividades de concientización sobre las armas químicas en el marco del centenario del inicio de la Primera Guerra Mundial.

En la esfera de las actividades educativas y de información pública acerca de los armamentos, el CRNUPDA ha intensificado su cooperación con los centros de información de las Naciones Unidas y sus programas de voluntarios y coordinadores residentes, el sector académico, los medios de difusión y las organizaciones de la sociedad civil. Organizamos sesiones de información para periodistas y debates sobre el papel de la mujer en el desarme en África. Además, desde enero, 12 estudiantes provenientes de ocho países participaron en el programa de pasantías del CRNUPDA.

(continúa en inglés)

El CRNUPDA quisiera expresar su gratitud a los donantes —Australia, Alemania, Francia, los Países Bajos, Nueva Zelandia y el Togo—, así como a la Comunidad Económica de los Estados de África Central por un proyecto financiado por la Unión Europea, y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Côte d'Ivoire por un proyecto financiado por el Japón. Algunas actividades llevadas a cabo en colaboración con la sede de la OADNU, o relacionadas con la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas o de la resolución 1540 (2004), se financiaron mediante contribuciones otorgadas a otros fondos fiduciarios de la OADNU. El CRNUPDA también se benefició del personal de tiempo completo financiado generosamente por Finlandia y Alemania. Recibimos apoyo en especie del Brasil, el Congo, Côte d'Ivoire, Francia, el Gabón, Alemania, Ghana, Sudáfrica y el Togo, así como de instituciones privadas. El Centro está actualmente en tratativas con los donantes actuales y otros potenciales acerca de la financiación de varios proyectos para 2015.

Sobre la base de las diversas solicitudes que hemos recibido, nuestras prioridades para los próximos 12 meses incluyen asistencia a Estados Miembros de África adaptada a sus necesidades específicas, en cooperación con la Unión Africana y organizaciones subregionales de África, en lo que atañe a la ratificación y aplicación

del Tratado sobre el Comercio de Armas; la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; los instrumentos regionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras; la Convención sobre las Armas Biológicas y el Tratado de Pelindaba, y nuestro apoyo continuo al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central en relación con el desarme y la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

El CRNUPDA también recibió solicitudes de Estados Miembros y organizaciones subregionales en el sentido de que abordara las cuestiones emergentes de la limitación de armamentos, la seguridad marítima y la piratería en el continente. Seguiremos trabajando en relación con el desarme general, la educación para el desarme y la divulgación. Todas esas actividades seguirán realizándose en estrecha cooperación y coordinación con los gobiernos nacionales y la Unión Africana, particularmente a la luz de la Agenda 2063 aprobada recientemente, y con otras organizaciones regionales y colegas del sistema de las Naciones Unidas.

Quisiera hacerme eco del llamamiento del Secretario General a todos los Estados Miembros para que continúen y aumenten su apoyo financiero y en especie al CRNUPDA, así como recordar el llamamiento de la Unión Africana a los Estados de la región para que financien su Centro. Con el apoyo de todos, podemos mejorar realmente nuestra labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Régimbal.

Sra. Régimbal (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe): Es un placer hablar a la Primera Comisión de nuevo para poder compartir con los miembros algunos de los logros y las actividades que ha llevado a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) en el año que se va.

(continúa en inglés)

Desde la última vez que nos encontramos (véase A/C.1/68/PV.18), 50 actividades en más de 15 países han mantenido ocupado al UNLIREC este año. Esas actividades cubren toda la gama de cuestiones relativas al desarme, la no proliferación y la limitación de armamentos. Además del apoyo técnico sobre las armas pequeñas que los expertos del UNLIREC han venido proporcionando

desde hace tiempo a los Estados que lo solicitaban, este año se agregaron muchos productos e instrumentos prácticos nuevos, entre ellos la asistencia a varios Estados del Caribe con respecto a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como un curso nuevo para los Estados de América Latina sobre la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).

En Costa Rica este mes, el UNLIREC inauguró su primer curso de capacitación regional, dirigido a las autoridades encargadas de la reglamentación y la supervisión, sobre las principales obligaciones relativas al TCA, particularmente en lo referente al control de las importaciones y exportaciones y la evaluación de riesgos. El curso desglosa el TCA en fragmentos prácticos y aplicables. En él se explican a las autoridades el alcance de la aplicación, las definiciones y las clasificaciones de las armas convencionales, las listas de control y los marcos normativos, y al final del curso los participantes practican ejercicios de evaluación de riesgos de transferencias simuladas. Igualmente, se propone un modelo de certificado de usuario final, con miras a estandarizar la documentación relativa a las medidas de control para que las transferencias internacionales se efectúen de conformidad con los requerimientos del TCA.

El curso del UNLIREC complementa los recursos desarrollados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (OADNU) aquí en la Sede. Se diseñó y ejecutó con el apoyo de México, Alemania y España y se benefició de la presencia de numerosos expertos del TCA. Nos sentimos sumamente orgullosos de haber sido los primeros de la región en poner en marcha un curso como este, y en particular de haberlo hecho específicamente en Costa Rica, país que ha estado vinculado estrechamente al proceso del TCA desde su concepción. El UNLIREC está ahora traduciendo el manual del curso y adaptándolo para su utilización en la región del Caribe. Al respecto, estamos buscando aportes de los donantes para sustentar la aplicación del curso. Una vez completada la traducción del curso al inglés, lo enviaremos a nuestros centros hermanos de Asia y África para garantizar la difusión mundial del nuevo instrumento.

Aprovechando este impulso, el próximo mes en Ciudad de México el UNLIREC aunarà fuerzas con Australia y expertos de la región con el propósito específico de debatir la aplicación del artículo 7.4 del TCA relativo a la evaluación de los riesgos que entrañan las transferencias de ciertas armas para las mujeres y los niños. Las deliberaciones se orientarán a la creación de un nuevo instrumento de evaluación de riesgos, que se compartirá con todos los demás Estados de la región.

Sobre la base de la labor, las metodologías y, lo que es más importante, las asociaciones institucionales forjadas con los Estados del Caribe a lo largo de los años mediante la prestación de asistencia técnica acerca de las armas pequeñas, el UNLIREC ha iniciado un nuevo programa para impulsar la aplicación de la resolución 1540 (2004) en la región del Caribe. El programa se está ejecutando en estrecha colaboración con el Coordinador de la Comunidad del Caribe de la aplicación de la resolución 1540, y se beneficia grandemente de la labor de promoción realizada en la región. En la actualidad, el UNLIREC está prestando asistencia jurídica, normativa y técnica a cinco Estados del Caribe. Ese apoyo contempla la redacción de nuevas leyes, la elaboración de políticas para la aplicación de los instrumentos relativos a la no proliferación y los controles estratégicos, la elaboración voluntaria de planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1540 y la capacitación centrada en la seguridad de las importaciones marítimas. El programa está diseñado también para fomentar el diálogo en torno al establecimiento de listas de control y protocolos regionales estandarizados para la concesión de licencias.

El UNLIREC tiene el placer de trabajar con asociados como la Organización Marítima Internacional, el Centro de Verificación, Investigación, Formación e Información, la INTERPOL y los Gobiernos de la Argentina, el Canadá, Sudáfrica, España y los Estados Unidos de América, así como, naturalmente, los expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Actualmente trabajamos en la ampliación del programa para llegar a otros Estados de la región del Caribe y esperamos poner en práctica este proyecto, o uno similar, en América Central y Sudamérica.

El año 2014 también marcó la culminación del paquete de asistencia en tres etapas del UNLIREC a los Estados del Caribe acerca de la gestión de las existencias y la destrucción de las armas pequeñas. Me complace informar de que se consiguieron todos los objetivos que se habían fijado los Estados en asociación con el UNLIREC, y en muchos casos, se superaron. Entre los resultados figuran la destrucción de más de 50.000 armas y 62 toneladas de municiones; el establecimiento en 13 Estados de instalaciones técnicas permanentes y sostenibles para la realización de destrucciones independientes; las mejoras en cuanto a la protección y la seguridad de más de 120 arsenales, y la capacitación de casi 1.000 oficiales del sector de la seguridad sobre una amplia gama de medidas para combatir el tráfico ilícito de armas y reducir su desvío. Además, en asociación con

Trinidad y Tabago, se creó un centro de capacitación permanente sobre la gestión de las armerías con miras a brindar capacitación constante a todos los Estados del Caribe. El éxito de esa asistencia fue posible gracias al apoyo financiero de donantes como los Estados Unidos, el Canadá, Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido.

Más al sur, el UNLIREC siguió trabajando con las autoridades nacionales de seguridad y control de las armas pequeñas en la Argentina y el Perú en materia de gestión de las existencias y destrucción de armas. En líneas generales, ese apoyo facilitó la destrucción de más de 10.000 armas y la sujeción de 30 arsenales a las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas (ISACS) y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. En el espíritu de la iniciativa “Unidos en la acción”, el Perú también es emplazamiento de una nueva respuesta interinstitucional de las Naciones Unidas a los problemas de seguridad ciudadana en sus provincias septentrionales.

(continúa en español)

Como parte del apoyo que brinda el UNLIREC a la implementación de la Estrategia Regional de Seguridad de Centroamérica, el UNLIREC desarrolló una nueva guía técnica para los oficiales del sector de seguridad para mejor integrar los componentes y las evidencias en materia de armas de fuego y municiones a las investigaciones criminales. Esa guía fue elaborada en colaboración de la policía judicial de investigación de Costa Rica, y trabajando mano a mano con varios Estados de Centroamérica. La guía incorpora todos los componentes de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas (ISACS) y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, y será piloteado en un curso subregional en Costa Rica en marzo de 2015.

Desde una perspectiva legislativa, el UNLIREC siguió contribuyendo con los Estados de Centroamérica, el Caribe y Sudamérica en crear y ofrecer espacios para diálogos para avanzar las políticas de seguridad pública y temas de agendas de seguridad con las autoridades multisectoriales en varios de los países centroamericanos y sudamericanos. En total, más de 250 funcionarios del sector de seguridad fueron entrenados en esos diálogos, y también tuvimos oportunidad de trabajar con varios Estados de la región en la modernización de las legislaciones.

(continúa en inglés)

Para que el desarme sea eficaz, las soluciones integrales son indispensables, lo que significa empoderar a la

mujer como una fuerza de cambio y garantizar su representación equitativa en todos los procesos de decisión, asegurar su participación efectiva en organizaciones en la esfera del desarme y garantizar el mismo acceso a las oportunidades de capacitación que tienen sus homólogos masculinos. Reconociendo la valiosa contribución de las mujeres a la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, tal como se pide en la resolución 65/69, el UNLIREC fue infatigable en facilitar oportunidades de capacitación destinadas únicamente a las mujeres para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas en los países tanto de Centroamérica como de Sudamérica. El UNLIREC quisiera agradecer a los Gobiernos de Alemania y Australia por convertir esos cursos de formación especiales en una realidad. El UNLIREC sigue destacando todas las contribuciones de la mujer en la esfera del desarme y la no proliferación y el control de las armas pequeñas, como se ha observado en la inauguración de noviembre de 2014 de la segunda publicación del UNLIREC por la que se celebra a las mujeres que han dedicado sus carreras profesionales a convertir a nuestra región en una región segura.

Para concluir, quisiera dar las gracias a nuestros donantes por su generoso apoyo, sin el cual ninguna de las actividades mencionadas, habría sido posible y el llamamiento a los Estados, en particular a los de la región de América Latina y el Caribe, para que sigan apoyando el Centro. Reitero el compromiso del UNLIREC de seguir elaborando y aplicando herramientas innovadoras para contrarrestar la proliferación de las armas ilícitas e incrementar la seguridad de nuestra región. Espero con interés recibir información de la Comisión sobre el impacto del Centro sobre el terreno y sobre cómo podemos centrar mejor nuestros esfuerzos para satisfacer las necesidades en materia de desarme, la no proliferación y el control de armamentos de la Comisión.

El Presidente *(habla en inglés)*: De conformidad con la práctica establecida de la Comisión, suspenderé ahora la sesión para brindar a las delegaciones la oportunidad de celebrar un debate interactivo con nuestros ponentes mediante una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

El Presidente *(habla en inglés)*: Escucharemos ahora a las delegaciones que figuran en la lista de oradores para el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”, en la que tenemos un total de 36 delegaciones inscritas para intervenir.

Antes llamar al primer orador de la lista, daré la palabra al representante de la Federación de Rusia, que ha solicitado intervenir para hacer una aclaración necesaria con respecto a la declaración formulada ayer por la delegación (véase A/C.1/69/PV.15). Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy ha aparecido un comentario en el sitio web de la Primera Comisión en relación con la declaración sobre las armas convencionales que formuló ayer la delegación de la Federación de Rusia (véase A/C.1/69/PV.15). El comentario contenía una cita políticamente tergiversada. Leeré el comentario tal y como aparece en inglés:

(*continúa en inglés*)

“A pesar del acuerdo de alto el fuego firmado entre Ucrania y la Federación de Rusia, los Estados Unidos han apoyado un golpe de estado inconstitucional en Ucrania.”

(*continúa en ruso*)

Se trata de una grave distorsión de una de las principales disposiciones de la declaración formulada ayer por la Federación de Rusia. Permítaseme señalar que no se trata de un error de interpretación. La interpretación fue muy profesional y estuvo exenta de tergiversaciones. Leeré la interpretación que se hizo del párrafo en el que se utilizó la oración.

(*continúa en inglés*)

“Después de que los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Francia y Polonia firmaran el 18 de febrero de este año el acuerdo sobre la solución de la situación política en Ucrania, dicho acuerdo fue infringido por completo al día siguiente, y los Estados Unidos, junto con la Unión Europea, apoyaron el golpe de estado armado y anti-constitucional en Ucrania y ayudaron a las fuerzas ultranacionales a llegar al poder en Kiev, lo cual hizo explotar al país desde dentro”.

(*continúa en ruso*)

Eso es lo que manifestó la delegación de la Federación de Rusia, y lo que la empujó a ello es el hecho de que Rusia no forma parte del conflicto político interno en Ucrania. Entendemos que hay fuerzas a las que les gustaría avivar un conflicto armado entre la Federación de Rusia y Ucrania, entre dos Estados soberanos. Quisiera defenderme de esas provocaciones, especialmente aquí, durante los serios debates de la Primera Comisión. Enfrentar a la Federación de Rusia y Ucrania no

funcionará. La Federación de Rusia y Ucrania son dos Estados soberanos, dos pueblos hermanos cuyos vínculos se remontan a miles de años atrás, con lazos lingüísticos, sociales, culturales, políticos, económicos y familiares. Quisiera que la Primera Comisión recordara este hecho y lo tuviera presente.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores del siguiente grupo, quisiera recordar a todos los oradores una vez más que tengan la amabilidad de respetar los tiempos establecidos para este segmento de nuestra labor, a saber, cinco minutos para hacer uso de la palabra a título nacional y siete minutos para las declaraciones que se formulan en nombre de varias delegaciones. De ser necesario, la Presidencia instará a las delegaciones a concluir sus intervenciones.

Pasaremos ahora al grupo temático titulado “Otras armas de destrucción en masa”.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este grupo temático tan importante.

Conscientes de la amenaza que representan las armas de destrucción en masa existentes para la humanidad, particularmente las armas nucleares, y subrayando la necesidad de su total eliminación, el Movimiento reitera que es indispensable impedir el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, por consiguiente, reconoce la necesidad de vigilar la situación y adoptar las medidas internacionales convenientes.

Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) toman nota con satisfacción de la eficacia de la Convención como único tratado multilateral amplio por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, en el que se establece un sistema de verificación y se fomenta el uso de productos químicos para fines pacíficos. Exhortan a todos los Estados partes poseedores de armas químicas interesados a garantizar la completa destrucción de sus armas químicas restantes dentro del plazo final prorrogado e invitan a todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible, con miras a lograr su universalidad.

A la vez que presentan sus respetos a las víctimas de las armas químicas y sus familias, destacan la importancia de lograr y mantener un alto grado de preparación

de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para brindar de forma oportuna la asistencia y protección necesarias contra el empleo o la amenaza de empleo de armas químicas, incluida la asistencia a las víctimas de armas químicas. Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas hacen un llamamiento a favor de la promoción de la cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas para fines que no estén prohibidos con arreglo a la Convención, sin ninguna discriminación ni restricción. En este sentido, atribuyen una gran importancia a la aprobación por los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas de un plan de acción sobre el artículo XI, relativo al desarrollo económico y tecnológico, para la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de ese artículo.

Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas consideran que la Convención representa un elemento importante de la arquitectura jurídica internacional relativa a las armas de destrucción en masa. Reconocen que la falta de un sistema de verificación sigue planteando un problema para la eficacia de la Convención. Hacen un llamamiento para reanudar las negociaciones multilaterales encaminadas a concluir un Protocolo no discriminatorio jurídicamente vinculante que abarque todos los artículos de la Convención, de manera equilibrada e integral, a fin de fortalecer la Convención de forma duradera, entre otras cosas mediante unas medidas de verificación. Instan a la parte que se niega a negociar a reconsiderar su política. Además, ponen de relieve la necesidad de aumentar, sin restricciones, la cooperación y la asistencia internacionales y los intercambios de equipos y tecnologías de toxinas y agentes biológicos con fines pacíficos, sin discriminación alguna, de conformidad con la Convención.

El Movimiento exhorta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos internacionales por impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y los insta a adoptar medidas nacionales y reforzarlas, según proceda, para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y las tecnologías relacionados con su fabricación. En el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), relativas a los ámbitos de los que se ocupan los tratados multilaterales sobre las armas de destrucción en masa, el Movimiento destaca la necesidad de asegurar que ninguna medida

adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, ni los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa, ni las organizaciones internacionales establecidas en ese contexto ni el papel de la Asamblea General.

El Movimiento alerta de la práctica continuada del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que deben cumplir los Estados Miembros al aplicar las decisiones de ese órgano. En ese sentido, el Movimiento destaca la importancia de que la Asamblea General aborde de manera inclusiva la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales, teniendo en cuenta los criterios de todos los Estados Miembros.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe de Egipto formula esta declaración en nombre de los Estados miembros del Grupo de Estados Árabes, que se adhiere a la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, reiterar la confianza de los miembros del Grupo de Estados Árabes en su dirección de la Primera Comisión.

El Grupo de Estados Árabes reafirma su posición de principios cardinal de que debemos buscar y lograr un mundo sin armas de destrucción en masa, ya sean estas nucleares, biológicas o químicas, prestando especial atención a la meta de establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El Grupo de Estados Árabes siempre ha apoyado estos acuerdos multilaterales y seguirá participando de manera adecuada en su labor. Es importante recordar que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarme se definieron claramente por consenso su objetivo como la eliminación de las armas de destrucción en masa y se especificó que la máxima prioridad debía ser el desarme nuclear. El Grupo de Estados Árabes siempre ha subrayado que en cualquier debate sobre la eliminación de las armas de destrucción en masa se debe priorizar la eliminación de las armas nucleares. No obstante, también hemos manifestado la misma disposición y hemos desempeñado un papel activo en los esfuerzos encaminados a tratar otras armas de destrucción en masa.

Sobre la base de esta posición central, el Grupo de Estados Árabes ha convertido sus creencias y convicciones en medidas prácticas encaminadas a librar el Oriente Medio de toda forma de armas de destrucción en masa dentro del marco del plan de acción aprobado

en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. No hay duda de que, en este sentido, lograr la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas (TNP) mediante la adhesión de Israel como Estado no poseedor de armas nucleares convertiría al mundo en un lugar más pacífico y seguro, y ayudaría a respaldar el régimen de desarme y la credibilidad del TNP.

Si bien el Grupo de Estados Árabes se atiene a los objetivos y principios incluidos en las obligaciones jurídicas anteriormente mencionadas, Israel mantiene su posición de negarse a adherirse al TNP. Las medidas prácticas dispuestas en el Plan de Acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 para cumplir con los tres pilares del Tratado —el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear— están ligadas a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Ello propiciaría una ocasión excepcional para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de cualquier otra arma de destrucción en masa. En el documento se refleja claramente la conexión directa entre la adhesión de Israel al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y el cumplimiento por parte de todos los demás Estados de la región con las disposiciones de los acuerdos multilaterales que rigen las armas de destrucción en masa y la ejecución del Plan de Acción de 2010. Para superar ciertas alegaciones sin fundamento, el Grupo de Estados Árabes accedió a que se ampliase la cobertura a fin de incluir otras armas de destrucción en masa con la incorporación de esfuerzos por lograr un avance paralelo en el desarme relativo a todas las otras armas de destrucción en masa, además del desarme nuclear.

El Grupo de Estados Árabes reitera una vez más que la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, es una responsabilidad colectiva. Hemos cumplido activamente con nuestra parte del trato y, en nombre del Grupo de Estados Árabes, la delegación iraquí ha presentado un informe a la Secretaría sobre las actividades y esfuerzos del Grupo. Ahora les concierne a las partes restantes asumir sus responsabilidades con respecto al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa como parte integrante de la ejecución general de las obligaciones del plan de acción de 2010 que será evaluado durante la Conferencia de Examen que se celebrará en 2015.

El Grupo de Estados Árabes acoge con beneplácito todos los esfuerzos e iniciativas encaminados a apoyar

y acelerar la labor que se está realizando con el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En ese sentido, hemos presentado cartas oficiales, como ha señalado el Secretario General (A/68/781), en las que se refleja nuestro compromiso con este esfuerzo. Al dar ese paso adicional, el Grupo de Estados Árabes ha mostrado una vez más que está comprometido con la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre todas las armas de destrucción en masa, algo que hasta la fecha no ha sido recíproco con un compromiso similar por parte de Israel, que es el único país de la región que no es parte en ninguno de esos acuerdos ni en nuestros acuerdos sobre desarme nuclear. No ha enviado cartas similares al Secretario General ni al Consejo de Seguridad.

Les corresponde ahora a las Naciones Unidas hacer presión para que se cumplan las obligaciones respecto al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de toda otra arma de destrucción en masa obligando a la única parte que no se ha sumado todavía al consenso internacional a hacerlo. Estamos convencidos de que la Primera Comisión desempeñará su papel al aprobar el proyecto de resolución sobre el riesgo de la proliferación de armas nucleares en el Oriente Medio, como ha hecho en años anteriores con una amplia mayoría de los Estados Miembros.

Sra. Babb-Riley (Barbados) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM mantiene un prolongado compromiso de colaboración en la esfera multilateral a fin de abordar las amenazas que plantean las armas de destrucción en masa. Una prueba concreta de ello es la ratificación por parte de sus Estados miembros del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Los Estados miembros de la CARICOM ni producen ni poseen armas de destrucción en masa. Creemos firmemente que el uso de dichas armas no tiene justificación alguna, y somos inmensamente conscientes de las devastadoras consecuencias humanitarias, económicas y de otro tipo que tiene su uso. En el mundo globalizado de hoy, ningún país tiene el lujo de permanecer indiferente ante esta amenaza. El reciente uso de armas químicas en

Siria representa un oportuno recordatorio de la necesidad urgente de que la comunidad internacional fortalezca su determinación y compromiso con la total eliminación de dichas armas, así como de toda arma nuclear, radiológica y biológica y de sus sistemas vectores.

No cabe duda de que la proliferación y el uso de dichas armas constituyen una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y exigen una acción concertada y firme. Además, las capacidades y las tácticas de los terroristas son cada vez más sofisticadas y plantean una amenaza asimétrica en constante evolución a la paz y la seguridad internacionales. La posibilidad de que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa es muy real y se debe enfrentar con una firme voluntad política, un control constante y una colaboración internacional. Es sumamente importante que los Estados Miembros tomen y fortalezcan medidas nacionales con el objetivo de evitar que los terroristas adquieran ese tipo de armas, sus medios vectores y los materiales y tecnologías relacionados con su fabricación. En estos esfuerzos, las asociaciones intersectoriales entre los gobiernos, la industria y las comunidades son indispensables. Reconociendo esta urgencia, los Estados miembros de la CARICOM siguen avanzando significativamente en el cumplimiento de esas importantes obligaciones con arreglo a los tres regímenes de no proliferación y según el mandato de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

A pesar de los otros desafíos cruciales que enfrentan nuestros países en materia de seguridad, sobre todo en lo que atañe a la prevención de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como al tráfico de narcóticos ilegales, los Estados de la CARICOM siguen comprometiendo recursos considerables a la aplicación de la legislación, la reglamentación conexas y los controles administrativos para impedir el transbordo, tránsito, importación, exportación e intermediación con respecto a los materiales de doble uso y otras mercancías estratégicas que pueden utilizarse para fabricar armas de destrucción en masa.

Reviste una importancia especial nuestra concentración actual en el desarrollo de una infraestructura adecuada para el control de las exportaciones, la elaboración de listas de control de los productos estratégicos y la capacitación del personal policial y operacional para detectar, identificar y prohibir las mercancías prohibidas y enjuiciar a los responsables de las violaciones, cuando proceda. Los progresos en cuanto al logro de esos objetivos fundamentales han sido posibles en gran medida gracias a nuestra cooperación permanente

con el Programa conjunto de la CARICOM y las Naciones Unidas para la ejecución de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, que ha coordinado una asistencia sustancial con otros asociados claves, entre ellos la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la INTERPOL y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Teniendo en cuenta el papel que desempeña el Programa en el impulso a los esfuerzos regionales de no proliferación, así como su designación reciente como Coordinador Regional del Comité contra el Terrorismo en apoyo la labor de los Estados miembros de la CARICOM relativa a la implementación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, es crucial que el Programa siga recibiendo una ayuda sustancial para asistir a los Estados Miembros en el cumplimiento de estas obligaciones capitales.

Esta necesidad de un apoyo continuo y ampliado fue puesta de relieve por la aprobación reciente de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad que, entre otras cosas, insta al desarrollo de leyes y mecanismos de represión apropiados para impedir la facilitación de la circulación de combatientes terroristas extranjeros hacia las zonas de conflicto. La asistencia necesaria a los miembros de la CARICOM para el cumplimiento de estas obligaciones, además de las pertinentes a la no proliferación y la lucha más amplia contra el terrorismo, sin duda exigirá un compromiso sostenido de la comunidad internacional con la ayuda a la labor del Coordinador de la CARICOM.

La CARICOM espera con interés seguir trabajando de consuno con el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en esta esfera, y seguirá participando en los esfuerzos regionales e internacionales para luchar contra el empleo de las armas de destrucción en masa.

Sra. Stener (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi país, Noruega. Una versión completa de esta declaración se ha publicado en PaperSmart.

Los terribles ataques con armas químicas perpetrados en Siria el año pasado alarmaron al mundo entero y nos recordaron que el uso de armas de destrucción en masa sigue siendo una amenaza grave. Los laboratorios de Finlandia y Suecia estuvieron entre los que realizaron análisis químicos en apoyo a la investigación de las Naciones Unidas del supuesto uso de armas químicas,

que dirigió el Sr. Ake Sellström. La eliminación de las armas químicas declaradas por Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, ya casi se ha completado.

Fue imprescindible llevar fuera de Siria las armas químicas para garantizar que no se utilizaran de nuevo contra la población civil o cayeran en manos de grupos militantes. Esta es la primera vez que se saca de esta manera el arsenal de armas de destrucción en masa de un país. La Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria concluyó su mandato el 30 de septiembre. Los países nórdicos quisieran dar las gracias a la Coordinadora Especial Sigrid Kaag por sus esfuerzos y liderazgo extraordinarios, y a todo el personal de la Misión Conjunta por su incansable labor, que ha sido vital para el éxito de la comunidad internacional en la eliminación de las existencias de armas químicas declaradas por Siria.

La cooperación internacional en esta misión fue excelente. Dinamarca, en estrecha colaboración con Noruega, desempeñó un papel de liderazgo en la coordinación del grupo operativo marítimo que llevó a cabo la operación de transporte. Dinamarca y Noruega proveyeron buques mercantes para transportar las armas químicas, así como buques escolta de la marina, durante un tiempo prolongado. Finlandia contribuyó al grupo operativo marítimo con expertos en armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares. China, Rusia y el Reino Unido prestaron también una asistencia invaluable. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a nuestros asociados en esta misión por sus aportaciones constructivas y valiosas.

Los países nórdicos colaboraron con la Misión Conjunta también en otros aspectos. Dinamarca y Suecia pusieron a disposición de la Misión Conjunta una capacidad significativa de transporte aéreo. Finlandia proveyó un destacamento de protección de buques para proteger el navío Cape Ray, y la compañía de gestión de desechos Ekokem de Finlandia participa actualmente en la labor de destrucción de los productos químicos de Siria. Esta operación ha representado un territorio nuevo e inexplorado. En consecuencia, pensamos que es importante que se realice un ejercicio sobre las experiencias adquiridas, ya que ello podría ofrecer perspectivas invaluable para operaciones similares en el futuro.

Los países nórdicos están profundamente preocupados porque la Misión de Determinación de los Hechos

de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha confirmado los informes relativos al uso reciente sistemático y reiterado de gas de cloro contra civiles en Siria. La utilización de esta sustancia tóxica como arma es una violación patente de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Todos los responsables de abusos y crímenes de guerra en Siria, incluido el uso de armas químicas, deben rendir cuenta de sus actos. Apoyamos plenamente la intención del Director General de la OPAQ de disponer que la misión de determinación de los hechos continúe su labor.

Compartimos la opinión de que la información que presentó la Misión de Determinación de los Hechos es inequívoca, incluidos los informes de testigos de que los ataques están vinculados invariablemente al uso de helicópteros. Únicamente el régimen de Siria posee capacidad suficiente para utilizar helicópteros de esa manera. Exhortamos a Siria a cooperar con la comunidad internacional para la destrucción de las instalaciones de producción restantes. También instamos a Siria a colaborar plenamente en lo referente a la verificación de sus declaraciones sobre sus armas químicas y las discrepancias que contienen.

Entretanto, la guerra civil en Siria continúa, con efectos devastadores. Los costos humanitarios aumentan día tras día. Por ello, es preciso perseverar en los esfuerzos tendientes a encontrar una solución política al conflicto. Aunque la situación imperante en Siria seguirá siendo la cuestión más importante para la OPAQ a corto plazo, no debemos perder de vista la importante labor de seguir de cerca el cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas. Los países nórdicos hacen un llamamiento a la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y Libia para que aceleren la destrucción de sus arsenales y cumplan sus metas de destrucción. Instamos asimismo a los países que no son partes en la Convención a que se adhieran a ella y se asocien a la OPAQ. Además, los Estados partes que no han cumplido cabalmente las disposiciones de la Convención deben hacerlo.

La Convención sobre las Armas Biológicas es una piedra angular de la estructura internacional de desarme y no proliferación. La biotecnología es una ciencia en rápida evolución, y se requieren iniciativas ambiciosas y de cara al futuro para fortalecer la Convención. Opinamos que los Estados partes deben concentrar su atención en las esferas donde la unidad es posible y en medidas prácticas que puedan fortalecer la Convención de manera constructiva. Nos esforzaremos por garantizar que las

iniciativas en curso tendientes a reforzar el régimen relativo a las armas biológicas y tóxicas incluyan el fortalecimiento del mecanismo de investigación del Secretario General acerca del presunto empleo de armas biológicas.

El brote de Ébola en África Occidental nos recuerda en forma contundente cuán grave puede ser la propagación de enfermedades transmisibles. El Ébola no es únicamente una crisis de salud, sino también una crisis humanitaria, económica y de seguridad. La Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial se inició en febrero de este año. Es un esfuerzo conjunto de las naciones, las organizaciones internacionales y la sociedad civil que busca acelerar el avance hacia un mundo seguro contra las enfermedades infecciosas, iniciativa que apoyan los países nórdicos. Todos tenemos papeles que desempeñar en apoyo a la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial, y los países nórdicos desempeñamos un papel activo en ese sentido

Sra. Hew A Kee (Suriname) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Quisiera recordar, en nombre de los Estados miembros de la UNASUR, que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, suscrita en 2003, declaramos “nuestro objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas”. Además, por medio de la resolución 2107 (2005), aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, nuestros países resolvieron por unanimidad

“cumplir concretamente el compromiso común de los Estados Miembros de convertir a las Américas en una región libre de armas químicas y biológicas”.

Los Estados de la UNASUR felicitan especialmente a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber sido galardonada recientemente con el Premio Nobel de la Paz por la importancia de su labor.

Los Estados de la UNASUR condenan firmemente la existencia de armas químicas y biológicas y reiteran que su empleo es un crimen de lesa humanidad. Es preciso impedir las consecuencias catastróficas de su utilización mediante su eliminación total. La UNASUR reafirma su compromiso con la prohibición del desarrollo, la producción, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento y el uso de armas químicas y con su completa eliminación, según lo acordado en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y

sobre su Destrucción. Además, apoyamos su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria, y alentamos a la continuación de la labor dirigida a su universalización.

Como se reiteró durante la séptima Cumbre de la UNASUR, celebrada en Paramaribo, nuestra región considera el uso de armas químicas en todas sus formas un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad y afirma la necesidad de tratar la cuestión a la luz del derecho internacional de manera imparcial y transparente. Así, pues, expresamos preocupación por la posibilidad de que este año se haya utilizado gas de cloro en los ataques contra la población civil en Siria. Además, condenamos el ataque contra la Misión de Determinación de los Hechos establecida por la OPAQ.

La Unión celebra la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas, y reconoce los importantes progresos realizados en la eliminación del programa de armas químicas de Siria. Reiteramos la importancia de la adopción en septiembre de 2013 por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ de la decisión relativa a la destrucción de las armas químicas de Siria, refrendada por la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. En ese contexto, encomiamos los esfuerzos de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, que completó con éxito su mandato en septiembre pasado.

Si bien ponemos de relieve la participación creciente de los Estados en la Convención, instamos a los Estados que aún no se han adherido a ella, a que lo hagan con prontitud. Expresamos nuestro reconocimiento a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por los esfuerzos desplegados para promover la universalización de la Convención y la aplicación cabal de todas sus disposiciones.

Reiteramos la importancia del acuerdo alcanzado en diciembre de 2011, por el que se estableció un marco para la terminación de la destrucción de los arsenales químicos restantes, preservando al mismo tiempo la integridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. En ese sentido, instamos a los países poseedores de armas químicas a cumplir sus obligaciones según los términos estipulados por la Convención y a destruir sus arsenales en el plazo convenido. Instamos asimismo a todos los Estados que puedan poseer armas químicas a eliminarlas y a unirse prontamente a la Convención, sin condiciones.

La UNASUR señala que deben cumplirse las disposiciones de la Convención de manera tal que se evite obstaculizar el desarrollo económico y tecnológico de

los Estados partes y la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, así como con respecto a la información internacional científica y técnica y las sustancias químicas y el equipo para la producción, procesamiento y utilización de sustancias químicas para fines no prohibidos por la Convención.

Los Estados de la UNASUR expresan su agradecimiento a la Secretaría Técnica de la OPAQ por su contribución al desarrollo y la efectividad de esa Organización, que promueve el logro del objetivo y la finalidad de la Convención y ayuda a garantizar la plena aplicación de sus disposiciones, incluidas las que tienen que ver con la verificación internacional de su cumplimiento, sirviendo al mismo tiempo de foro para la consulta y la cooperación entre los Estados partes.

Los Estados miembros de la UNASUR valoran la cooperación y la asistencia internacionales proporcionadas por la OPAQ, incluida la promoción de las actividades sobre la asistencia y la protección contra las armas químicas, que se realizan anualmente en varios Estados de la UNASUR. Juzgamos que esas iniciativas contribuyen a la promoción de un entorno más seguro en nuestra región.

La UNASUR acoge con beneplácito el documento final de la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en La Haya del 8 al 19 de abril de 2013. Destacamos en particular la aprobación por consenso del documento final, que aborda todos los aspectos de la Convención y formula importantes recomendaciones para su aplicación permanente.

La UNASUR reafirma también la importancia fundamental de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Garantizamos nuestra disposición a seguir cooperando activa y constructivamente en la promoción de los objetivos de la aplicación íntegra y la universalización de la Convención.

Compartimos con muchos otros Estados la idea de que las medidas internacionales contra las amenazas biológicas deben ser universales, jurídicamente vinculantes y no discriminatorias. Es preciso diseñar y aplicar medidas adicionales para garantizar el acatamiento efectivo de la prohibición. Por consiguiente, apoyamos la pronta reanudación de las negociaciones en torno a un Protocolo para la Convención sobre las Armas Biológicas que establezca un régimen de verificación eficaz que tenga por objeto la aplicación universal de la Convención.

Los Estados miembros de la UNASUR han participado activamente en la Reunión de los Estados Partes de 2013, celebrada en diciembre pasado, y en la Reunión de Expertos de 2014, celebrada en agosto. Vemos con buenos ojos los debates organizados conforme al programa permanente aprobado por la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, en particular los relativos al aumento de la cooperación y la asistencia con arreglo al artículo X, que es esencial para la consecución de los objetivos de la Convención.

Para concluir, la UNASUR reafirma que las convenciones para la prohibición de las armas químicas y las armas biológicas son instrumentos jurídicos internacionales vitales para orientar los esfuerzos multilaterales en la lucha para la eliminación total de las armas de destrucción en masa bajo un control internacional estricto y eficaz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Ganslandt (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Bosnia y Herzegovina, Ucrania, la República de Moldova y Georgia se adhieren a esta declaración.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores plantea una amenaza cada vez mayor a la paz y la seguridad internacionales. Los casos recientes de utilización de armas químicas en Siria refuerzan el llamamiento para que se aplique un enfoque resuelto y mundial a esa amenaza. La Unión Europea se mantiene unida al condenar en los términos más enérgicos el uso de armas químicas en Siria, que constituye una violación del derecho internacional, un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. No puede haber impunidad y los responsables de los ataques deben rendir cuentas.

Durante el último año, la comunidad internacional ha cooperado de manera eficaz y actuado con rapidez en la destrucción de las existencias de armas químicas declaradas por Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013) y las decisiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La eliminación y posterior destrucción de las sustancias químicas declaradas por Siria constituyen un importante avance hacia el necesario desmantelamiento completo e irreversible del programa sirio de armas químicas. La Unión Europea aportó 17 millones de euros al plan conjunto de las Naciones Unidas y la OPAQ para la destrucción de las armas químicas

de Siria. Además, varios Estados miembros de la Unión Europea hicieron importantes contribuciones financieras y de otro tipo en apoyo del plan y aceptaron que los materiales se destruyeran en sus territorios.

No obstante, todavía queda tarea por hacer. En particular, la Unión Europea está gravemente preocupada por el uso sistemático y reiterado de una sustancia química tóxica como arma desde abril pasado, como lo confirmó el segundo informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ creada para investigar estas denuncias. Siguen haciéndose nuevas acusaciones de similar carácter. La Unión Europea comparte la opinión de que las pruebas presentadas por la Misión de Determinación de los Hechos son sustanciales. Incluyen informes sobre el uso de helicópteros, capacidad que solo el régimen sirio posee. Apoyamos la decisión del Director General de que la misión continúe su trabajo y seguimos decididos a sancionar a los responsables de esos hechos horribles. Siria debe asegurar también que su programa de armas químicas está desmantelado de manera total e irreversible, lo que incluye a las restantes instalaciones de producción.

La Convención sobre las Armas Químicas es un elemento fundamental del marco de no proliferación y desarme. Deben garantizarse plenamente su integridad y aplicación estricta. La Unión Europea y sus Estados miembros son los mayores contribuyentes a la OPAQ y seguirán apoyando de manera sustancial sus actividades financieramente y en especie. El logro de los objetivos de la destrucción dentro de los plazos convenidos y la universalidad sigue siendo el principal desafío. Instamos a aquellos países que aún no se han adherido a la Convención o no la han ratificado a que lo hagan sin demora. Pedimos a los Estados poseedores que aceleren la destrucción de sus existencias de armas químicas. Las operaciones de destrucción de armas químicas deben seguir siendo realizadas de forma sincera y transparente y dentro del marco del régimen de verificación existente. Subrayamos también la importancia de la plena aplicación de la Convención en el orden nacional.

La Unión Europea se ha comprometido a apoyar las mejoras en la bioseguridad y la biocustodia. Con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, actualmente se están poniendo en práctica nuevos proyectos financiados por la Unión Europea. El reciente brote del Ébola demuestra los posibles efectos de los patógenos biológicos en un mundo globalizado. En este contexto, acogemos con beneplácito la iniciativa de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial y la resolución 2177 (2014) del Consejo de Seguridad, que determinaron que la magnitud sin

precedentes del brote del Ébola en África constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La Unión Europea asigna una alta prioridad al mayor fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas y su plena aplicación y universalización y hace esfuerzos concretos por convencer a los Estados que no se han adherido a la Convención o no la han ratificado que lo hagan sin demora. Desde 2006, varios proyectos de la Unión Europea asegurar un apoyo constante y contribuciones financieras para la promoción de los objetivos de la Convención. En este contexto, también debe reforzarse la función de la sociedad civil. La Unión Europea sigue convencida de la necesidad de promover el cumplimiento con la Convención sobre las Armas Biológicas y pide a todos los Estados partes que cumplan con los requisitos establecidos por las sucesivas Conferencias de Examen respecto de que deben presentarse anualmente medidas de fomento de la confianza. La aplicación eficaz en el plano nacional es también fundamental para la integridad de la Convención.

El actual proceso entre períodos de sesiones, en vísperas de la Conferencia de Examen de 2016, ofrece una oportunidad para determinar enfoques innovadores, como el propuesto mecanismo de examen entre pares. La Unión Europea espera un mayor debate sobre el tema en la próxima reunión de Estados partes. El interés interregional en el examen bienal de la forma de fortalecer la aplicación del artículo VII que se realizó este año demuestra que hay margen para una deliberación de fondo y la determinación de modalidades concretas de trabajo.

La Unión Europea ha seguido avanzando en la aplicación de su Iniciativa de los Centros de Excelencia en el ámbito de las Sustancias Químicas, Biológicas, Radiológicas y Nucleares, que tiende a reforzar la capacidad institucional de los países asociados para prevenir, detectar y combatir el peligro de dichas sustancias y fortalecer la estructura de seguridad general. Este proyecto es la mayor iniciativa emprendida por la Unión Europea en materia de no proliferación. Ya se han destinado alrededor de 100 millones de euros a su aplicación.

El riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa añade una nueva dimensión crítica. Es de fundamental importancia intensificar la cooperación internacional, tanto en el marco de las Naciones Unidas como entre todos los Estados Miembros, con el propósito de hacer frente a estos desafíos. Este año se celebra el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Desde el principio, la Unión Europea ha sido un firme defensor

de la aplicación decidida y eficaz de la resolución con el objetivo de fortalecer los esfuerzos del mundo a este respecto. Se han adoptado nuevos proyectos con miras a seguir promoviendo la plena aplicación de la resolución y brindar asistencia a terceros países para que cumplan con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004).

La Unión Europea seguirá fomentando los esfuerzos internacionales por prevenir la adquisición y el uso de armas de destrucción en masa por terroristas y fortalecer el marco internacional y las capacidades nacionales. Con ese fin, la Unión Europea apoyará de manera activa, entre otras iniciativas, la aprobación del proyecto de resolución bienal titulado “Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas”, que cuenta con el patrocinio de Francia y Alemania (A/C.1/69/L.34/Rev.1).

La Unión Europea cree firmemente que la proliferación de misiles, especialmente aquellos capaces de transportar armas de destrucción en masa, sigue siendo una grave preocupación para todos nosotros y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, como lo reafirmaron las resoluciones 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011) del Consejo de Seguridad. Profundizó nuestra preocupación una serie de ensayos de misiles de corto y mediano alcance realizados en los últimos años al margen de todos los regímenes de transparencia y notificación anticipada existentes y en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente por parte de la República Democrática Popular de Corea y el Irán. El uso de centenares de misiles balísticos por el Gobierno sirio también suscita profundas preocupaciones, pues representa una amenaza inmediata a su población civil y desestabiliza la paz y la seguridad en la región.

El Código de Conducta de La Haya es el único instrumento multilateral sobre transparencia y fomento de la confianza relativo a la propagación de los misiles balísticos. La Unión Europea apoya firmemente el Código y cree que este importante instrumento, que todos los Estados miembros de la Unión Europea suscribieron, debe ser universal. A pesar del reconocimiento creciente del Código y el respaldo de la Asamblea General, varios Estados claves que realizan actividades importantes en la esfera de los misiles balísticos y los vehículos de lanzamiento espacial aún no se han sumado a él. La Unión Europea promoverá la universalización del Código y, siempre que sea posible y apropiado, una relación más estrecha entre el Código y el sistema de las Naciones Unidas por medio de nuestro apoyo unánime al proyecto de resolución bienal y, de manera similar a años anteriores, la actividad de extensión que se realizará paralelamente a la Primera Comisión. Pedimos a

todos los Estados que aún no lo han hecho que se adhieran al Código lo antes posible.

Los controles sobre las exportaciones son esenciales también para prevenir la proliferación de misiles. Consideramos que el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles desempeña una función fundamental y seguimos promoviendo que los Estados miembros de la Unión Europea se sumen a los regímenes de control de las exportaciones. También estamos a favor del estudio de nuevas medidas multilaterales para prevenir la amenaza de la proliferación de misiles y fomentar los esfuerzos de desarme en la esfera de los misiles.

Seguimos apoyando otros mecanismos internacionales destinados a evitar la proliferación de armas de destrucción en masa, como la Alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos, que se ha convertido en una importante plataforma de coordinación y cooperación. Los Centros de Excelencia de la Unión Europea siguen contribuyendo dentro de la Alianza mundial. Los controles sobre las exportaciones, en particular aquellos basados en las listas del Grupo de Australia, son también instrumentos muy importantes para prevenir la proliferación de armas químicas y biológicas.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo recordar a las delegaciones que tengan la amabilidad de limitar sus declaraciones a 5 minutos cuando hablen a título nacional y a 7 minutos cuando lo hagan en nombre de varias delegaciones.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): La India se adhiere a la declaración hecha antes por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Estamos distribuyendo la versión completa de nuestra declaración mientras aprovecho esta oportunidad para leer algunos de sus puntos importantes.

La India asigna gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas como ejemplos de tratados no discriminatorios en la esfera del desarme para la eliminación total del tipo específico de armas de destrucción en masa. La India reafirma que el desarme es el objetivo primordial de la Convención sobre las Armas Químicas y debe seguir siendo la prioridad hasta que se logre la destrucción completa de todas las existencias de esas armas. La India finalizó la destrucción de sus existencias de armas químicas en 2009, dentro de los plazos estipulados en la Convención. Los restantes Estados poseedores deben cumplir con sus obligaciones lo más pronto posible. La aplicación total, eficaz y no discriminatoria

del artículo XI es esencial para la concreción de los objetivos y propósitos de la Convención. La universalidad también es fundamental para el éxito de la Convención. La India ha respondido de forma positiva al pedido de asistencia de Myanmar con respecto a las medidas que necesita para completar su adhesión a la Convención.

Debe condenarse el uso de armas químicas en cualquier parte y por cualquiera, así como no debe quebrantarse la norma internacional contra el uso de tales armas. La India contribuyó a los esfuerzos internacionales realizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con respecto a la destrucción de las existencias de armas químicas declaradas por Siria.

La India mantiene su compromiso de mejorar la eficacia de la Convención sobre las Armas Biológicas y fortalecer su aplicación y universalización. La India comparte el gran interés de los Estados partes en fortalecer la eficacia y mejorar la aplicación de la Convención por medio de la negociación y concertación de un protocolo para ese propósito. La India está al día en las presentaciones de su medida de fomento de la confianza. Como tema de actualidad, compartir las percepciones acerca del actual brote del virus del Ébola puede ser de interés para todos, incluso en el contexto de la Convención sobre las Armas Biológicas.

La India tiene controles nacionales sólidos y basados en la ley sobre las exportaciones, que son coherentes con los más altos estándares internacionales. En noviembre de 2004 completamos nuestro informe en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y desde entonces hemos presentado actualizaciones periódicas, la última de las cuales fue en 2013. La India se ha comprometido a mantener los más altos estándares internacionales con referencia al control de las sustancias químicas, biológicas y tóxicas. A este respecto, la India ha logrado considerables progresos en su participación en el Grupo de Australia y otros regímenes de control de exportaciones con el propósito de convertirse en miembro pleno.

Sr. Ahn Young-jip (República de Corea) (*habla en inglés*): Durante los 12 últimos meses hemos observado logros sin precedentes en el extraordinario empeño por eliminar las armas químicas de Siria, con la destrucción completa de sus sustancias químicas de Categoría 1 y la próxima finalización de la destrucción de las sustancias correspondientes a la Categoría 2. Estos acontecimientos constituyen un importante avance hacia el desmantelamiento total del programa sirio de armas químicas.

Agradezco a todo el personal de la Misión Conjunta y al Coordinador Especial Sigrid Kaag su valentía, dedicación y arduo trabajo. La tarea de la Misión Conjunta ha creado un excelente precedente para una estrecha colaboración tendiente a lograr el objetivo común del desarme.

Sin embargo, pese a esos logros, mi delegación está profundamente preocupada porque la Misión de Determinación de los Hechos descubrió el uso de gas de cloro en una localidad situada en el norte de Siria. Mi Gobierno apoya los constantes esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por aclarar cualquier discrepancia en la declaración del Gobierno sirio y el trabajo continuo de la Misión de Determinación de los Hechos.

Con el propósito de evitar el uso de armas químicas, el logro de la adhesión universal a la Convención respectiva sigue siendo una prioridad fundamental. Mi delegación reconoce los esfuerzos de la OPAQ en este sentido. La República de Corea insta a todos aquellos que aún no se han adherido a la Convención, con inclusión de la República Popular Democrática de Corea, a que lo hagan sin demora y se unan a los esfuerzos por liberar al mundo de las armas químicas.

La Convención sobre las Armas Biológicas es la primera convención internacional que proscribe un determinado tipo de arma de destrucción en masa y sigue siendo un hito importante en la historia de los esfuerzos internacionales que se realizan en procura del desarme. No obstante, el régimen de la Convención enfrenta desafíos singulares por los adelantos en la biotecnología y las ciencias biológicas, así como por la índole de doble uso inherente a esta tecnología y su amplia disponibilidad. Mi delegación está profundamente preocupada por el reciente informe de que un ordenador portátil del Estado Islámico del Iraq y el Levante contenía información masiva sobre armas biológicas, con inclusión de instrucciones sobre la forma de obtener de las semillas de ricino una toxina letal.

Teniendo en cuenta las crecientes amenazas potenciales, es necesario reforzar a la Convención sobre las Armas Biológicas para que encare esos desafíos en forma adecuada, garantizando al mismo tiempo el uso pacífico de la biotecnología. Esto requiere ideas innovadoras, que sean diferentes del enfoque tradicional en materia de control de armas y multifacéticas en los planos regional e internacional. Mi delegación ha sostenido de manera sistemática que nuestros empeños por fortalecer a la Convención sobre las Armas Biológicas deben comenzar con su aplicación eficaz, mediante la promulgación y puesta

en práctica, entre otras cosas, de medidas legislativas nacionales apropiadas. En este sentido, en la Reunión de Expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas de 2014, la República de Corea propuso, junto con otros países de ideas afines, un documento de trabajo sobre la aplicación en el plano nacional. Esperamos sinceramente que este documento de trabajo pueda ser una base útil para mayores debates sobre la cuestión.

La universalidad de la Convención es otro pilar de un régimen más sólido de la Convención sobre las Armas Biológicas. A este respecto, mi delegación acoge con beneplácito el reciente progreso de Myanmar hacia la ratificación de la Convención. Creemos que la toma de conciencia complementará de manera sustancial los empeños de los Estados por fortalecer el régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas.

La República de Corea apoya firmemente el fortalecimiento del proceso entre períodos de sesiones, como se convino en la séptima Conferencia de Examen de la Convención, que se realizó en 2011. Esperamos que por medio de este proceso entre períodos de sesiones se acreciente el entendimiento común y se analicen medidas concretas para una acción eficaz antes de la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se realizará en 2016.

Consideramos que uno de los temas de las deliberaciones entre períodos de sesiones de este año —la cooperación y la asistencia— es especialmente oportuno y adecuado. La cooperación con las organizaciones pertinentes y la asistencia de estas en el caso de un presunto uso de armas biológicas son muy importantes teniendo en cuenta el peligro real del uso indebido de las ciencias biológicas avanzadas. Los debates sobre la forma de fortalecer la aplicación del artículo VII brindan una oportunidad para que la comunidad internacional se prepare para responder a uno de los desafíos más acuciantes de nuestro tiempo. Mi delegación espera que se realicen deliberaciones sustantivas por medio del proceso entre períodos de sesiones a fin de lograr un mayor progreso en la octava Conferencia de Examen, que tendrá lugar próximamente.

Por último, mi delegación cree que la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial, que se puso en marcha por iniciativa de los Estados Unidos, contribuirá al establecimiento de la coordinación multisectorial en el plano interno y la cooperación con los demás países y las organizaciones internacionales. Mi Gobierno apoya esta iniciativa y será anfitrión de una reunión de nivel ministerial de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial el año próximo, en Seúl. Esperamos que los

esfuerzos por fortalecer la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y otras iniciativas regionales e internacionales generen una sinergia que se refuerce mutuamente, lo que nos permitiría incrementar nuestra capacidad para luchar contra las amenazas biológicas.

Sra. García Guiza (México): Mi delegación distribuirá la versión completa de su intervención con el objeto de respetar los tiempos establecidos.

México reitera que un sistema de seguridad y paz internacionales del siglo XXI no debe construirse o sostenerse sobre armas de destrucción en masa, de efecto indiscriminado o inhumano. Esta nueva arquitectura debemos edificarla sobre la justicia y el desarrollo social, el derecho internacional y la aplicación del estado de derecho. Es así que la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas constituyen hitos y pilares principales en la nueva arquitectura internacional del desarme y la no proliferación que estamos edificando. Establecimos con estas convenciones normas fundamentales para la prohibición y la eliminación de instrumentos de guerra inhumanos. Hemos avanzado de manera importante para alcanzar los objetivos globales de desarme y no proliferación, pero falta que realicemos mayores esfuerzos en ese sentido para lograr un mundo libre de armas de destrucción en masa.

La Convención sobre las Armas Químicas ha demostrado ser el instrumento de desarme más exitoso, avanzado y eficaz. No solo prohíbe dichas armas, sino que también ordena su destrucción bajo un régimen que constituye la norma más alta en materia de verificación. La inspección puede realizarse en cualquier momento, en cualquier lugar y sin posibilidad de que las partes se rehúsen a someterse a ella.

Este régimen representa el núcleo y la credibilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que en los últimos meses ha desempeñado un papel de primer orden en el proceso de verificación de la eliminación física del arsenal y las instalaciones de fabricación de armas químicas en Siria. México expresa su reconocimiento al liderazgo del Director General de la OPAQ, Embajador Ahmet Üzümcü, y a su equipo de colaboradores de la Secretaría Técnica, sobre todo aquellos que han estado sobre el terreno velando por el cumplimiento con éxito del programa de destrucción de armas y de las instalaciones de producción de armas químicas en Siria.

La destrucción y remoción completa de las armas químicas de Siria el 23 de junio de 2014, días antes de la fecha establecida por el Consejo de Seguridad, es un

hecho inédito e histórico en los esfuerzos colectivos por avanzar de manera firme en la edificación de un mundo libre de armas de destrucción en masa. La OPAQ aún tiene retos que superar en relación con la destrucción física de las 12 instalaciones de producción de armas químicas de Siria, así como en conocer las aclaraciones a la información en la declaración inicial y las modificaciones posteriores que Siria presentó a la Organización. Expresamos nuestro reconocimiento por la disposición del Gobierno de Siria a aclarar las inconsistencias observadas en sus declaraciones. Consideramos que ello contribuye a la transparencia en la presentación de la información y al mismo tiempo al cumplimiento de lo estipulado en la Convención sobre las Armas Químicas y al fortalecimiento del régimen establecido en este instrumento.

Damos la bienvenida al informe de la Misión de Determinación de los Hechos enviada por la OPAQ que investigó las denuncias de uso de gas de cloro contra la población civil en Siria. La confirmación de que dicha sustancia tóxica se usó de manera repetida y sistemática contra los civiles de tres poblaciones al norte de Siria requiere de una firme condena y una investigación a fondo para saber quién la utilizó y comprobar su responsabilidad ante las instancias internacionales correspondientes.

México considera importante impulsar el pleno cumplimiento de la Convención en todas sus dimensiones, tanto en la eliminación total de los arsenales de armas químicas como en la verificación, la asistencia, la protección y la cooperación internacional con fines pacíficos en las actividades químicas, aspectos no prohibidos por la Convención.

La Convención sobre las Armas Biológicas constituye un pilar fundamental para el régimen internacional en materia de desarme, no proliferación y salud pública. Por ello lamentamos que los Estados partes no hayamos alcanzado acuerdos mínimos que permitan establecer las herramientas necesarias para comprobar la aplicación y el cumplimiento de la Convención.

La situación que se vive actualmente en varios países del África Occidental por la epidemia del virus del Ébola es un llamado de atención para que se considere seriamente el tema de salud pública global. Mi país reitera que la seguridad del siglo XXI debe ser abordada desde una perspectiva multidimensional que incluya aspectos de salud pública, biotecnología, epidemiología, monitoreo y alerta temprana, así como el control de materiales de uso dual.

Para México es crucial que la Convención establezca sinergias con la Organización Mundial de la Salud,

la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal, entre otros organismos relevantes para su aplicación, en complemento de un enfoque centrado solo en aspectos militares. Mi país reitera la importancia de alentar un mayor interés y participación de la sociedad civil y del sector científico, académico y privado en la promoción y aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Solo si tomamos en cuenta todas las voces de la sociedad civil que abogan por el cambio en el mundo lograremos mayores avances en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armas.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pronunciaré una versión abreviada de mi intervención. La versión completa podrá consultarse en el sitio web QuickFirst.

El año pasado, la comunidad internacional acogió con satisfacción la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión de 27 de septiembre del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en la que se establece legalmente el mandato de completar el programa de eliminación de armas químicas en Siria. Esas decisiones fueron logros históricos y sin precedentes que permitieron la retirada y destrucción verificada de las armas químicas declaradas de Siria. Sin embargo, persisten graves inquietudes, sobre todo acerca de la continuación del uso de armas químicas por parte de Siria contra su población en contravención directa de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, de la Convención sobre las Armas Químicas y de las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

El 10 de septiembre, la Misión de Determinación de los Hechos enviada por la OPAQ confirmó que se estaban utilizando armas químicas en Siria. Los Estados Unidos encomian el valor y la dedicación de la misión, así como sus esfuerzos profesionales e imparciales, y apoya firmemente la decisión del Director General de la OPAQ de disponer que la misión de investigación de los hechos prosiga con su labor. El segundo informe contiene una serie de conclusiones y pruebas contundentes que evidencian la implicación del Gobierno sirio en ataques con armas químicas letales durante abril y mayo. La misión de investigación concluyó que la declaración de testigos primarios y los documentos de apoyo confirman con un alto grado de confiabilidad que se utilizó el cloro de manera sistemática y repetida como arma en el norte de Siria. En el informe de la misión de investigación se subraya que

“al describir los incidentes en los que se liberaron sustancias químicas tóxicas, los testigos invariablemente asociaron esos dispositivos con los helicópteros que estaban sobrevolando”.

Todos saben muy bien que solo los militares sirios poseen la capacidad de utilizar helicópteros en esos ataques.

El uso del cloro o de cualquier otra sustancia tóxica como arma es una contravención patente de la Convención sobre las Armas Químicas e infringe la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Dicha violación plantea graves inquietudes acerca de la disposición de Siria a cumplir con la obligación fundamental que le impone el tratado de abstenerse de poseer o utilizar armas químicas. También nos preocupan las omisiones, discrepancias e incongruencias en la declaración de Siria, que dan lugar a importantes interrogantes y preocupación acerca de su exactitud e integridad.

La República Árabe Siria debe presentar a la comunidad internacional pruebas fidedignas para fundamentar sus afirmaciones de que ha renunciado por completo a su programa de armas químicas. Se deben presentar declaraciones completas y exactas y también se debe terminar de destruir las instalaciones restantes de producción de armas químicas de Siria. El expediente sobre las armas químicas de Siria sigue abierto y no se cerrará hasta tanto no se solucionen estas cuestiones y Siria cumpla con sus obligaciones con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas y a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Al tratar de alcanzar estos importantes objetivos, no debemos perder de vista la amenaza que representan las armas biológicas, sea en manos de actores estatales o no estatales. La Convención sobre las Armas Biológicas representa una aspiración tan profunda como la de la Convención de las Armas Químicas: excluir por completo la posibilidad de que se utilicen agentes biológicos y tóxicos como armas. Los Estados Unidos brindan un firme respaldo a la Convención sobre las Armas Biológicas. En la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas se adoptaron medidas para potenciar la contribución de la Convención a la seguridad internacional estableciendo un programa amplio sobre temas de importancia para la labor en curso.

Sin embargo, ese programa no cuenta con los recursos correspondientes ni con la voluntad política necesaria para producir resultados. Podemos reforzar nuestro proceso entre los períodos de sesiones. Al igual que tantas otras entidades internacionales, podemos

adoptar decisiones sobre los temas en los que ya existe acuerdo y seguir examinando mientras tanto aquellos en los que existen divergencias. Inclusive si no estamos de acuerdo sobre la manera de proceder, coincidimos en cuanto a la necesidad de encontrar la forma de confiar más en que las partes en la Convención sobre las Armas Biológicas están cumpliendo con sus obligaciones. Debemos tomar las herramientas que tenemos, mejorarlas según sea necesario y utilizarlas.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha estado constantemente a favor del fortalecimiento y la universalización de los regímenes internacionales de no proliferación. El cumplimiento inquebrantable por todos los Estados de sus compromisos en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción y de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción es sumamente importante. Consideramos que esas Convenciones internacionales son instrumentos vitales para garantizar la seguridad y la estabilidad internacionales.

Rusia está invariablemente comprometida a cumplir su compromiso de eliminar, bajo supervisión internacional, todas sus existencias de armas químicas lo antes posible. Exhortamos a todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas a que hagan plenamente efectivas sus disposiciones, en especial mediante la promulgación de una legislación nacional adecuada y el establecimiento de órganos nacionales para su aplicación. Instamos a los Estados que aún no hayan suscrito la Convención a que lo hagan sin más demora. En particular, observamos el importante logro para el fortalecimiento del régimen de no proliferación y desarme que se ha alcanzado con el desmantelamiento del programa de armas químicas de Siria.

Agradecemos a Noruega que haya detallado los aspectos técnicos del desmantelamiento del arsenal sirio de armas químicas. Sin embargo, no debemos olvidar que toda esta operación fue posible solo después de un complejo acuerdo político concertado entre Rusia y los Estados Unidos de América y tras los acuerdos intergubernamentales pertinentes entre Rusia y Siria. Como resultado, Siria, aún en medio de una situación política interna sumamente compleja, confirmó que estaba dispuesta a tomar una decisión genuinamente histórica y abandonar sus armas químicas. En un plazo muy corto y en pleno cumplimiento de su promesa, Siria renunció

a su arsenal de armas químicas. Los representantes oficiales de las Naciones Unidas y de Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) destacaron reiteradamente el alto nivel de cooperación que recibieron de parte del Gobierno sirio. En consecuencia, hemos visto que se eliminó la dimensión de emergencia del denominado expediente de armas químicas de Siria.

El asunto se debería abordar ahora siguiendo los procedimientos ordinarios en la OPAQ. Quisiéramos advertir que se debería evitar exagerar nuevamente esta cuestión. No cabe duda de que toda prueba de uso de sustancias químicas contra civiles debe ser analizada objetivamente por los expertos basándose en una investigación exhaustiva bajo los auspicios de la OPAQ, que cuenta con la pericia necesaria en ese ámbito. Hasta tanto no hayan concluido esas investigaciones, todo juicio emitido en relación con ese tipo de casos debería considerarse como una conjetura politizada e infundada.

En referencia a la Convención sobre las Armas Biológicas, no es ningún secreto que muchos de los descubrimientos en la esfera de la biotecnología tienen potencialmente un uso dual. La principal debilidad de la Convención es la presente falta de un mecanismo de control y supervisión del cumplimiento con los compromisos de la Convención. No se han celebrado negociaciones formales sobre el fortalecimiento de la Convención desde 2001. Por consiguiente, es claro que mientras tanto la Convención no ha podido fortalecerse.

Como bien saben los miembros, en mayo Rusia tomó la iniciativa de recabar las opiniones de los Estados partes en la Convención, a título oficioso y sobre una base preliminar, acerca de la reanudación de conversaciones formales sobre un protocolo adicional a la Convención sobre las Armas Biológicas que fuese jurídicamente vinculante. Las conclusiones preliminares de esa encuesta se examinaron en agosto en la reunión de expertos de los Estados partes. Consideramos que en el tiempo que resta hasta la celebración de la octava Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención debemos llevar a cabo, en consultas oficiosas entre todos los Estados interesados, unas conversaciones tendientes a reanudar negociaciones multilaterales para elaborar un posible protocolo jurídicamente vinculante destinado a fortalecer la Convención. La decisión de reanudar esas conversaciones se podría adoptar en la Conferencia de examen de 2016. Señalamos con satisfacción que nuestra iniciativa ya ha recibido un amplio apoyo. En particular tomamos nota de las declaraciones formuladas durante el debate general en apoyo a nuestra iniciativa.

Un elemento importante en los esfuerzos internacionales por fortalecer el régimen de no proliferación es el pleno cumplimiento con el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, por el cual se proscribió en la guerra el empleo de armas químicas y biológicas. Todos sabemos que la propia Convención no contiene una prohibición directa del empleo de armas biológicas. En efecto, se basa en la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925. Estimamos que el Protocolo de Ginebra se debería fortalecer aún más mediante su universalización. Igualmente, los Estados deberían retirar sus reservas anteriores en las que se permitía el uso de armas químicas y biológicas en ataques de represalia, lo cual en la actualidad parece más bien absurdo puesto que en la Convención se proscriben las armas químicas y biológicas. En ese contexto, acogemos con satisfacción la decisión de Portugal de retirar sus reservas nacionales respecto del Protocolo de Ginebra. Instamos a todos los Estados interesados a seguir el ejemplo de Portugal en ese sentido.

Permítaseme reiterar la disposición de la Federación de Rusia a cooperar plenamente, como parte de las Naciones Unidas, con todos los Estados interesados en la cuestión de la no proliferación.

Sra. del Sol Domínguez (Cuba): En primer lugar, permítaseme apoyar la declaración pronunciada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La existencia de armas de exterminio en masa sigue constituyendo una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Cuba reitera su llamamiento al desarme general y completo bajo un control internacional efectivo y estricto que incluya la prohibición de todas las armas de destrucción en masa. Condenamos el uso de armas químicas y de todo otro tipo de arma de destrucción en masa, independientemente de dónde se emplee y quién las emplee.

Los esfuerzos de los Estados en los procesos de desarme deben encaminarse a la eliminación total y completa de estas armas y a la prevención de la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Reiteramos la necesidad de que todos los Estados cumplan con sus obligaciones en relación con el control de armas, el desarme y la no proliferación de armas de exterminio en masa en todos sus aspectos.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) cumple un importante papel en la promoción del desarrollo económico y tecnológico de

los Estados partes, particularmente de los menos desarrollados. Urge adoptar un plan de acción para garantizar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo XI de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Apoyamos toda acción dirigida hacia el logro de la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas.

Alentamos a la comunidad internacional a que continúe prestando asistencia a Siria en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Acogemos con satisfacción el cumplimiento exitoso de los acuerdos alcanzados para la destrucción del arsenal de armas químicas en Siria en virtud de los compromisos correspondientes, que se llevó a cabo en un plazo sin precedentes y en medio de condiciones excepcionalmente difíciles. Ese logro fue fundamentalmente posible por la cooperación que brindó el Gobierno de la República Árabe Siria a la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Consideramos que la destrucción total de las armas químicas, incluidas las armas químicas abandonadas, dentro de los plazos previstos debe continuar siendo el objetivo principal de la OPAQ. Resulta imperativo que los mayores poseedores de armas químicas cumplan estrictamente con los plazos de destrucción ya extendidos; de lo contrario, se estaría poniendo en riesgo la credibilidad e integridad de la Convención. Las restricciones discriminatorias, contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las Armas Químicas, que algunos Estados continúan imponiendo a determinados Estados partes en cuanto a la transferencia para el uso pacífico de materiales, equipamiento y tecnología en la esfera química, son inaceptables y deben ser revocadas. Subrayamos que los objetivos de la Convención pueden lograrse mejor a través de acuerdos multilaterales negociados, universales, integrales y no discriminatorios.

Cuba reitera su compromiso inequívoco con la estricta aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y apoya todas las acciones emprendidas para lograr su universalidad. La posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas debe ser excluida por completo. Reconocemos los resultados satisfactorios alcanzados por la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, en particular en materia de cooperación internacional. Sin embargo, Cuba destaca que falta mucho por avanzar a favor de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X.

Reiteramos la importancia de promover, en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas, la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico. Para los países en desarrollo miembros de la Convención es una prioridad la aplicación de este artículo X. Cuba considera que la única manera de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas es mediante la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que resuelva las lagunas que aún tiene ese instrumento, que incluya los pilares básicos de la Convención, como la cooperación internacional y la verificación de todos los artículos de la Convención de manera balanceada y amplia.

Mi país comparte la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de exterminio en masa. Insistimos en que ese riesgo no puede ser eliminado mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso a la proliferación vertical y al desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso de armas de exterminio en masa por parte de terroristas, se requieren progresos urgentes en la esfera del desarme, incluyendo la eliminación de todas las armas de exterminio en masa.

Cuba insiste en la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave el papel central de la Asamblea General o los tratados multilaterales vigentes sobre las armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, reiteramos que las iniciativas selectivas y discriminatorias promovidas por grupos de países fuera del marco multilateral, lejos de contribuir, debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las armas de exterminio en masa en todos sus aspectos.

Para concluir, permítame reafirmar el permanente compromiso de Cuba con el objetivo de la eliminación total de las armas de exterminio en masa. Contribuiremos en todo lo posible para reforzar el papel central que le corresponde a las Naciones Unidas en este sentido.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): La Convención sobre las Armas Químicas ha contribuido en gran medida a la paz y la seguridad mediante la destrucción de armas químicas y materiales conexos de manera efectivamente verificable.

El Japón está firmemente convencido de que es imprescindible intensificar los esfuerzos para lograr la universalidad de la Convención. Con miras al logro de ese objetivo es importante ofrecer incentivos, pericia y asistencia técnica a los Estados que no son partes en la

Convención para alentarlos a suscribirla. En ese sentido, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) llevó a cabo un simulacro de inspección industrial en Myanmar en agosto. El Japón apoyó esa inspección y participó en ella, compartiendo sus experiencias como Estado parte que había sido objeto de inspecciones industriales a diario. Opinamos que eso contribuirá positivamente a la futura participación de Myanmar en la Convención sobre las Armas Químicas.

Encomiamos las medidas que adoptan continuamente los principales Estados poseedores de armas químicas para la destrucción de sus arsenales. Con más de tres cuartos de todas las existencias de armas químicas declaradas en el mundo entero ya destruidas de manera verificable, completar la destrucción de las armas químicas seguirá siendo el objetivo fundamental de la Convención.

El Japón considera que es de capital importancia destruir los materiales e instalaciones para la fabricación de armas químicas de Siria a la mayor brevedad. El Japón ha aportado aproximadamente 18 millones de dólares a las tareas de destrucción que realizan las Naciones Unidas y la OPAQ. Nos complace observar que los materiales químicos declarados han sido retirados de Siria y que el proceso de destrucción fuera de Siria está ahora muy próximo a su culminación. Es necesario que sigamos participando plenamente en la ejecución de las tareas restantes.

Con respecto a los informes sobre la utilización de armas químicas en Siria, nos preocupa seriamente la situación develada por el segundo informe de la Misión de Determinación de los Hechos en ese país. El informe señala que la misión llegó a la conclusión de que se habían llevado a cabo actividades en contravención de la Convención sobre las Armas Químicas de manera reiterada y sistemática. Condenamos los ataques con armas químicas y no podemos pasar por alto una cuestión tan grave. El Japón apoya la continuación de la labor de la misión y de la búsqueda de los medios y arbitrios para hacer frente a esta situación.

El Japón toma muy en serio sus obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas y se ha comprometido a la destrucción de las armas químicas abandonadas en China, esfera en la que ha invertido ingentes recursos humanos y financieros. Aunque los proyectos de destrucción de las armas químicas abandonadas conllevan múltiples desafíos e incertidumbres, han ido avanzando de manera constante. Subrayamos que estos proyectos, sin precedentes y sumamente

difíciles, solo pueden emprenderse en estrecha cooperación y coordinación con China.

La Convención sobre las Armas Biológicas también ha desempeñado una función vital en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Japón acoge con beneplácito las útiles deliberaciones que tienen lugar durante el actual proceso entre períodos de sesiones, ya que ahora nos encontramos en la importante etapa de forjar un entendimiento común para la adopción de medidas eficaces con miras a la próxima Conferencia de Examen. Participaremos activamente en el intercambio de ideas sobre varias materias relativas a la Convención sobre las Armas Biológicas, prestando una atención especial a las respuestas a los rápidos avances de la ciencia y la tecnología.

Los adelantos científicos y tecnológicos en la esfera de la biología redundan en beneficios enormes para la humanidad; sin embargo, su naturaleza de doble uso plantea nuevas amenazas biológicas debido a la posibilidad de que se los utilice de manera indebida o ilícita, principalmente por actores no estatales. Por ese motivo, la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas se ha vuelto más importante que nunca para el afianzamiento de la seguridad internacional. En ese contexto, el Japón aplaude el anuncio reciente de Myanmar acerca de su próxima ratificación de la Convención. Alentamos vivamente a otros Estados no partes a que sigan su ejemplo y se adhieran a la Convención lo antes posible.

Sra. Maryam Abdulrahman Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera, Sr. Presidente, encomiar su dirección de la labor de la Primera Comisión.

Me adhiero a las declaraciones que formularon anteriormente los representantes de Egipto en nombre del Grupo de Estados Árabes y de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Las cuestiones vinculadas al desarme y la no proliferación revisten una importancia capital para la comunidad internacional. Los últimos decenios han puesto de relieve los peligros que entrañan las armas de destrucción en masa. Lo demuestran las experiencias de las dos guerras mundiales, que se cobraron millones de víctimas. La comunidad internacional ha desplegado esfuerzos enormes para crear instrumentos que permitan eliminar esos peligros. Una de las mejores formas de hacerlo es abstenerse de fabricar armas de destrucción en masa, incluidas las biológicas, las químicas y las tóxicas.

Si bien mi país reitera su posición basada en principios con respecto a la necesidad de la cooperación

internacional para encarar esas amenazas, deben tenerse en cuenta las características especiales de nuestra región, a la que sacuden las luchas políticas. Por ello, el Estado de Qatar está dispuesto a participar en todas las iniciativas que se emprendan para anular la amenaza del uso de las armas de destrucción en masa y fortalecer la paz y la seguridad en esa zona.

El Estado de Qatar está firmemente convencido de que no se podrán lograr la paz y la estabilidad mundiales mientras existan armas de destrucción en masa y la amenaza de una carrera de armamentos. Los múltiples peligros que nos amenazan nos exigen que realicemos todos los esfuerzos posibles para hacer frente a esos peligros y obstáculos y defender la dignidad humana. Lo que el mundo necesita en estos tiempos difíciles no es una carrera de armamentos sino economías sólidas que provean a los pueblos empleos, prosperidad y una vida digna. El equilibrio estratégico no depende de las armas que adquiera un país sino del éxito de los Estados Miembros en utilizar sus capacidades para aumentar la cooperación internacional y la prosperidad de su pueblo. Los estudios efectuados por centros de investigación especializados demuestran que las políticas armamentistas tienen como resultado déficits. El desarrollo sostenible, tal como lo promueven y priorizan las Naciones Unidas, no podrá alcanzarse mientras los países busquen adquirir más armas de destrucción en masa.

El Estado de Qatar está ansioso por cumplir todas sus obligaciones internacionales y se ha propuesto suscribir todos los acuerdos multilaterales pertinentes en esta esfera, incluidas la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Aprovecho esta oportunidad para expresar la esperanza de que todos los países se adhieran a los acuerdos multilaterales internacionales pertinentes.

Con respecto a una cuestión que atañe a muchas zonas del mundo, en particular el Oriente Medio, mi delegación expresa su preocupación por la posibilidad de que organizaciones terroristas adquieran armas de destrucción en masa, lo que tendría graves consecuencias para la paz y la seguridad de la región. Pedimos a la comunidad internacional y a los países de la región que tomen todas las medidas necesarias para impedir que organizaciones terroristas adquieran esas armas y que apliquen la resolución 1540 (2004) del Consejo de

Seguridad, que declara que las armas nucleares, químicas y biológicas constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales e insta a la comunidad internacional a abstenerse de ayudar a los actores no estatales a adquirir, fabricar o utilizar esas armas de destrucción en masa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Francia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.34.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere a la declaración que formuló anteriormente el observador de la Unión Europea. La que voy a formular ahora se ha abreviado teniendo en cuenta sus recomendaciones, Sr. Presidente, con respecto al límite de tiempo asignado al uso de la palabra.

La Misión de Determinación de los Hechos en Siria por desgracia ha confirmado que en 2014 se utilizó en Siria el cloro como arma química de manera sistemática y reiterada. Las conclusiones que figuran en el informe de la misión son inequívocas. El uso de helicópteros no deja lugar a dudas con respecto a la responsabilidad del régimen de Siria. Sería inaceptable que los perpetradores de esos crímenes se beneficiaran de la impunidad. Por otra parte, Siria debe garantizar a la comunidad internacional que su programa de armas químicas ha sido desmantelado completa e irreversiblemente, explicar las lagunas de su declaración inicial y destruir sin demora sus instalaciones para la fabricación de armas químicas.

Francia ha propuesto el establecimiento de un mecanismo de examen por homólogos en el marco de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Esa propuesta tiene como finalidad aumentar la confianza y la transparencia entre los Estados partes y facilitar el intercambio de las mejores prácticas en cuanto a la aplicación de la Convención.

En agosto, Francia presentó el informe sobre el resultado del primero de esos exámenes por homólogos, que tuvo lugar en París en diciembre de 2013 con la participación de nueve expertos provenientes de varias zonas geográficas. Francia se congratula por la respuesta favorable que ha recibido esa idea en el marco de la Convención y acoge con beneplácito el anuncio hecho por los países del Benelux acerca de la celebración de otro examen de esa índole. Los debates realizados en agosto en torno a la cuestión de la aplicación del artículo VII y el interés transregional suscitado por esta materia deben continuar.

La cuestión de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa es también central a este debate. El Consejo de Seguridad, en particular en sus resoluciones 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2001), ha calificado la proliferación de misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa de amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los programas balísticos, en particular los del Irán y Corea del Norte, están progresando, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los misiles constituyen pues una cuestión de preocupación colectiva que debe abordarse con urgencia.

Por último, quisiera presentar el proyecto de resolución bienal (A/C.1/69/L.34) relativo a la prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas, que Francia presenta este año conjuntamente con Alemania. Nuestro objetivo es mantener movilizada a la comunidad internacional en contra de esa amenaza, teniendo en cuenta las consecuencias radiológicas graves que podría acarrear el uso hostil de ciertas fuentes radiactivas con propósitos terroristas.

Aunque no corresponde a este debate temático, quisiera volver a referirme a una materia que mencioné a principios de esta semana a fin de compartir una noticia importante. Informé de que Francia había firmado, el 6 de mayo, el Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y de que tenía la intención de ratificarlo a la brevedad, antes de fin de año. Tengo el gran placer de anunciar a la Comisión que el 17 de octubre el Presidente de Francia, Sr. François Hollande, suscribió el instrumento francés de ratificación del Protocolo, que dentro de unos días se entregará al Gobierno de la República Kirguisa, que es el depositario de ese instrumento.

Sr. Ruiz (Colombia): Me valgo de la ocasión para resaltar que mi país rechaza enérgicamente el empleo de armas de destrucción masiva en cualquier circunstancia y por parte de cualquier actor. Estas no son armas diseñadas para la legítima defensa, ni permiten distinguir entre combatientes y civiles. Por esta razón, Colombia es Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, así como miembro de foros e iniciativas de carácter político encaminados a la proscripción de las mismas.

Desde 1983, Colombia se unió al esfuerzo de la comunidad internacional al ratificar la Convención sobre

las Armas Biológicas e invita a los Estados que no lo han hecho a adherirse a este instrumento internacional. La importancia de esta Convención radica en ser el primer tratado de desarme multilateral en proscribir una categoría completa de armas de destrucción masiva, de ahí su relevancia histórica para todo el régimen de desarme y no proliferación. Colombia cumple con todas las obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Biológicas. Como muestra de lo anterior, mi país presenta anualmente los informes sobre las medidas de fomento de la confianza de forma oportuna e íntegra. Adicionalmente, durante el año 2014 Colombia avanzó sustancialmente en el proceso de constitución de una autoridad nacional para dar un efectivo cumplimiento a las obligaciones de la Convención.

Aprovecho esta ocasión para reconocer y agradecer a la Unión Europea por el Programa de Acción Común en apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas, mediante el cual se ha logrado difundir y profundizar el conocimiento acerca de esta Convención, lo que ha contribuido a avanzar en el proceso de conformación de una autoridad nacional en Colombia, que vele por la efectiva aplicación de este instrumento internacional a nivel nacional. Durante el año 2014 se realizaron en Colombia tres actividades en el marco de este programa de asistencia.

Mi país quiere reconocer igualmente el soporte de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, y de diferentes Estados Parte de la Convención en las labores de asistencia e intercambio de buenas prácticas para lograr el establecimiento de una Autoridad Nacional sobre el tema en Colombia.

Colombia reafirma la importancia histórica de la Convención sobre las Armas Químicas y ratifica su vigencia, como el segundo tratado multilateral que proscribire una categoría completa de armas de destrucción masiva y el primer instrumento de esta naturaleza que establece un estricto sistema de verificación e inspección sin menoscabar los usos pacíficos de la química y promoviendo la cooperación internacional. Es mi deseo reconocer la casi universalización de esta Convención, que cuenta ya con 190 Estados partes, así como invitar a los Estados restantes a unirse a este tratado histórico, no solo por un compromiso nacional sino por el peligro que representa la desviación de las armas químicas hacia actores armados no estatales.

Permítaseme también manifestar el respaldo de Colombia a las iniciativas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) encaminadas hacia la proscripción de esta categoría de armamento, como un mecanismo claro y coherente para reforzar la paz y la seguridad de nuestro planeta. Mi país viene trabajando en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, impulsando iniciativas de cooperación con la OPAQ.

Colombia quiere reiterar el respaldo a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la cual reconoce la amenaza que representan las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores a manos de actores armados no estatales. Esta resolución es de significativa importancia, ya que complementa de manera efectiva los instrumentos de carácter vinculante en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) publicó el plan de acción de Colombia, el cual incluye las líneas de cooperación para fortalecer las capacidades nacionales en la

implementación de esta resolución. En este plan se define la prioridad de las líneas de cooperación, las entidades nacionales interesadas y posibles socios para la implementación de cada línea de cooperación. El Gobierno de Colombia, con el apoyo temático y financiero del Comité Interamericano contra el Terrorismo, la colaboración de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la cooperación del Comité 1540, celebrará el próximo 6 de noviembre un evento para presentar de manera oficial el plan nacional de acción.

Por último, y de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1540 (2004), sobre la asistencia entre Estados para implementar la resolución, me valgo de esta oportunidad para llamar a los posibles cooperantes en la materia —países, organismos y organizaciones no gubernamentales— a apoyarnos para la ejecución del Plan de Acción. En la misma medida, mi país desea ofrecer la experiencia de la que disponemos para una colaboración de doble vía con Estados que adelanten procesos similares.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.